Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/10 de fecha 23 de febrero de 2010

RESOLUCIÓN N° 021-020/10

POR LA QUE SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA A INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 12/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 416/10 de fecha 16 de febrero de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva consideración la Nota Interna NOT-0255-2010-00004, de fecha 13 de enero de 2010, el Departamento de Apoyo Logístico; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la mencionada Nota Interna, el Departamento de Apoyo Logístico solicita a la Dirección de Apoyo y Servicios la Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS, teniendo en cuenta que con esto se lograría dar cobertura óptima a las necesidades propias del servicio, considerando la proximidad de la inauguración del nuevo servicio de urgencias del Hospital Central y la emergente necesidad de brindar coberturas optimas a los usuarios internos y externos;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 009/2010 de fecha 15 de febrero de 2010, la Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta que el servicio está destinado a satisfacer una necesidad sobreviniente a raíz de la eventual terminación y habilitación de las ampliaciones edilicias realizadas en el Servicio de Urgencias del Hospital Central, que luego de varias prórrogas e interrupciones, debe concluir para el 15 de marzo de 2010, de acuerdo con lo acordado con la firma constructora. El contrato de catering vigente en la actualidad, no cubre el incremento de personal médico, administrativo y pacientes que sufrirá el servicio. Tampoco se puede esperar la realización de una Licitación por Concurso de Precios debido a que los plazos legales existentes no permitirían satisfacer en tiempo y forma estas necesidades. Actualmente la Unidad Solicitante está elaborando un pedido de contratación que abarcará todo el Hospital;

Que, el Art. 33° de la Ley 2051/03 expresamente establece: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate";

Que, la Contratación fue incorporada al Programa Anual de Contrataciones (Provisorio) del Ejercicio Fiscal 2010 – Contratación por Excepción (Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS). Según el Memorando

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COPIA PARA OPTO. DE LICITACIONES

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/10 de fecha 23 de febrero de 2010

RESOLUCIÓN Nº 021-020/10

DFI/DPR/PR2/ N° 0066/2010, del 28 de enero de 2010, informa la reserva presupuestaria, en el Rubro 280 que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos económicos que se asuman en la presente contratación;

Que, con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo tendiente a satisfacer el pedido, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 12/10 "Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad y Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 12/10 "Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS", en base a lo dispuesto por el Art. 33° inciso d) de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 12/10 "Contratación de Servicios de Catering para el Servicio de Urgencias del Hospital Central del IPS".----------

3°) Disponer que la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios inicie el proceso de contratación y comunique la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

COPIA PARA PTO. DE LICITACIONES

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Abog. ALEJANDRO MENDIETA
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGBS - IPS

03/03/10